

**ORDEN DEL DÍA PARA LA SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO DE FECHA 14 DE FEBRERO DE 2013, A LAS 17:00 HORAS, A CELEBRARSE EN LA SALA DE REGIDORES, EN LA PLANTA ALTA DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL, DE ESTA CIUDAD.**

**I.-** Verificación de quórum y declaración de apertura.

**II.-** Propuesta de Orden del Día y en su caso, aprobación.

**III.-** Lectura y en su caso aprobación, de las Actas de las Sesiones Ordinaria y Extraordinaria, de fechas 24 de enero y 7 de febrero de 2013, respectivamente.

**IV.-** Lectura y turno de Comunicaciones e Iniciativas.

**V.-** Lectura, discusión y aprobación de Dictámenes.

**a)** Dictamen de la Comisión de Calles, Tránsito, Estacionamiento y Nomenclatura, para que se autorice la nomenclatura de la calle que se encuentra dentro del fraccionamiento de uso habitacional denominado "POTRERO EL GALVAN", localizado al Norte de la Cabecera Municipal de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, con el nombre ·CALLE GALVAN.

**b)** Dictamen de la Comisión de Calles, Tránsito, Estacionamiento y Nomenclatura, para que se autorice la nomenclatura de las calles del fraccionamiento de uso habitacional denominado "PORTAL LOS SAUCES", localizado al Nor-Este de la Cabecera Municipal de Tepatitlán de Morelos, Jalisco.

**c)** Dictamen de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, para que se autorice lo siguiente:

PRIMERO: Se autorice la recepción de obras del fraccionamiento "Lomas del Bosque", ubicado al lado Suroeste de esta ciudad de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, por la calle González Carnicerito.

SEGUNDO: Se autorice la escrituración de las vialidades.

TERCERO: Se autorice la escrituración de las áreas de cesión para destinos.

**d)** Dictamen de la Comisión de Medio Ambiente, para que se autorice lo siguiente:

PRIMERO: Se autorice al Presidente Municipal, Síndico Municipal, Secretario General y al Encargado de la Hacienda y Tesorero Municipal, para firmar el convenio de Participación 2013, con la Secretaría de Desarrollo Rural (SEDER), para la formación de la brigada de prevención y combate de incendios forestales.

SEGUNDO: Se autorice la contratación de 10 (diez) elementos de \$5,200.00 (cinco mil doscientos pesos 00/100 M.N.) mensuales, cada uno y un coordinador de \$5,800.00 (cinco mil ochocientos pesos 00/100 M.N.) mensuales. Por un periodo de

4 (cuatro) meses, a partir del 1º de marzo del presente año. Dando un total del proyecto de \$231,200.00 (doscientos treinta y un mil doscientos pesos 00/100 M.N.).

TERCERO: Dicha cantidad se tomará del proyecto OMAD-1305 NÓMINAS, de la partida 122 "SUELDOS AL PERSONAL EVENTUAL".

- e)** Dictamen de la Comisión de Medio Ambiente, para que se autorice lo siguiente:

PRIMERO: Se autorice implementar el programa denominado "Peso por Peso" en materia de reciclaje escolar, mediante el cual se apoyará a las escuelas de este Municipio, bonificándoles un 100% en materiales, mano de obra y equipo, respecto de la cantidad que recauden por concepto de venta de materiales reciclables a este Municipio.

SEGUNDO: De conformidad con el presente acuerdo, se autorice erogar de la Hacienda Municipal, por conducto de la Dirección de Egresos, las cantidades correspondientes.

- f)** Dictamen de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, para que se autorice lo siguiente:

PRIMERO: Se autorice la recepción de obras de la 1ª etapa del fraccionamiento "Las Fuentes", ubicado al Poniente de la Delegación de Capilla de Guadalupe, Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco.

SEGUNDO: Se autorice la escrituración de las vialidades de dicha etapa.

TERCERO: Se autorice la escrituración de las áreas de cesión para destinos, correspondientes a la 1ª Etapa, siendo ésta de 2,138.64 m<sup>2</sup>.

- g)** Dictamen de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, para que se autorice lo siguiente:

PRIMERO: Se autorice la recepción de obras correspondiente de la etapa 20 a la 24 del Fraccionamiento "Los Arroyos", ubicado al Suroeste de esta ciudad de Tepatitlán de Morelos, Jalisco.

SEGUNDO: Se autorice la escrituración de las vialidades.

- h)** Dictamen de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, para que se autorice lo siguiente:

PRIMERO: Se autorice la recepción de obras de la etapa No. 3 del Fraccionamiento "Juan Pablo II", ubicado al lado Noreste de esta ciudad de Tepatitlán de Morelos, Jalisco.

SEGUNDO: Se autorice la escrituración de las vialidades.

TERCERO: Se autorice la escrituración de las áreas de cesión para destinos.

- i) Dictamen de la Comisión de Cultura, para que se autorice agregar la cantidad de \$8,744.00 (ocho mil setecientos cuarenta y cuatro pesos 00/100 M.N.), al Proyecto del Festival del 14 de Febrero 2013, cuenta 382, mismos que serían tomados del Proyecto de Eventos Culturales EYC-1603-365.
- j) Dictamen de la Comisión de Cultura, para que se autorice el apoyo con material, para la remodelación y reconstrucción de la cantera de las Torres del Santuario del Señor de la Misericordia, de esta ciudad de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, por la cantidad de \$25,000.00 (veinticinco mil pesos 00/100 M.N.). Dicho apoyo se tomará de la siguiente manera: De la partida EYC-1601-431 "Educación y Cultura", la cantidad de \$10,000.00 (diez mil pesos 00/100 M.N.); de la partida SPM-0701-278 "Servicios Municipales", la cantidad de \$5,000.00 (cinco mil pesos 00/100 M.N.) y finalmente de la partida DUOP-0503-211 "Desarrollo Urbano y Obras Públicas", la cantidad de \$10,000.00 (diez mil pesos 00/100 M.N.).
- k) Dictamen de la Comisión de Hacienda y Patrimonio, para que se autorice lo siguiente dar de baja del Patrimonio Municipal, los siguientes vehículos, así como la subasta pública o venta como chatarra.

| No. ECONÓMICO | DESCRIPCIÓN               | MODELO | MARCA     | No. DE SERIE      | PLACAS    | DEPENDENCIA        |
|---------------|---------------------------|--------|-----------|-------------------|-----------|--------------------|
| 275           | CAMIONETA TIPO AMBULANCIA | 1985   | FORD      | 1FDHS34L4FHA29171 | S/P       | EN EL TALLER       |
| 483           | SEDAN STRATUS             | 2005   | DODGE     | 1B3DL46X05N680143 | S/P       | EN EL TALLER       |
| 276           | SEDAN CAVALIER 4 PUERTAS  | 1996   | CHEVROLET | 3G1JX54T7TS116562 | JFA-21-58 | EN EL TALLER       |
| 497           | SEDAN, POLICE INTERCEPTOR | 2004   | FORD      | 2FAFP71W54X142956 | S/P       | NO ESTABA ASIGNADO |

- l) Dictamen de la Comisión de Hacienda y Patrimonio, para que se autorice lo siguiente:

PRIMERO: Se autorice la ratificación del convenio de colaboración derivado del programa "Fortalecimiento de la Hacienda Municipal a través de la Modernización Catastral".

SEGUNDO: Asimismo, se autorice al Presidente Municipal, Síndico Municipal y al Encargado de la Hacienda y Tesorero Municipal, para la firma del convenio que se requiera, con motivo de la autorización del presente punto.

- m) Dictamen de la Comisión de Hacienda y Patrimonio, para que se autorice dar de baja 10 vehículos (patrullas), adquiridos en el año 2008, con recurso SUBSEMUN.
- n) Dictamen de la Comisión de Hacienda y Patrimonio, para que se autorice la reprogramación del Presupuesto de Egresos 2013, de las siguientes partidas:

| PROYECTO     | PARTIDA | DESCRIPCION                   | PRESUPUESTO INICIAL | MODIFICACION  | PRESUPUESTO FINAL |
|--------------|---------|-------------------------------|---------------------|---------------|-------------------|
| SPUB-1401322 | 551     | ARMAS LARGAS                  | \$200,000.00        | -\$200,000.00 | \$0.00            |
| SPUB-1401322 | 565     | RADIOS PORTATILES             | \$200,000.00        | -\$200,000.00 | \$0.00            |
| SPUB-1401322 | 551     | ARMAS CORTAS                  | \$100,000.00        | -\$100,000.00 | \$0.00            |
| SPUB-1401322 | 549     | MOTOCICLETAS                  | \$300,000.00        | -\$300,000.00 | \$0.00            |
| SPUB-1401322 | 551     | CHALECOS BALISTICOS           | \$500,000.00        | -\$500,000.00 | \$0.00            |
| SPUB-1401322 | 271     | UNIFORMES (PANTALON Y CAMISA) | \$500,000.00        | -\$272,175.00 | \$227,825.00      |

o) Dictamen de la Comisión de Hacienda y Patrimonio, para que se autorice el cambio de la partida 375 VIATICOS a partida 432 SUBSIDIO A LA DISTRIBUCION, por el monto de \$4,320.00 (cuatro mil trescientos veinte pesos 00/100 M.N.), para apoyar a dos artesanas con hospedaje y a dos acompañantes, quienes participarán en la 12ª Edición de la Expo Cultural "Jalisco es Artesanía 2013", del 01 al 07 de Abril del año en curso.

p) Dictamen de la Comisión de Administración, para que se autorice lo siguiente:

PRIMERO: Se autorice eliminar de la Plantilla de la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal, las plazas que a continuación se describen:

- Coordinador de programas económicos.
- Coordinador técnico.
- Técnico especializado en control vehicular.
- Tres plazas de policía.

SEGUNDO: Se autorice la modificación de los salarios de los elementos de Seguridad Pública, quedando de la siguiente manera:

**Policía Primero:** de \$20,470.00 a \$18,593.00

**Policía Segundo:** de \$10,896.00 a \$12,138.00

**Policía Tercero:** de \$ 9,860.00 a \$10,561.00

**Policía de Línea:** de \$ 8,649.00 a \$ 9,500.00

**Siendo retroactivo al 01 de Enero de 2013.**

TERCERO: Se autorice la reprogramación del presupuesto de Egresos 2013, de las siguientes partidas:

| PROYECTO      | PARTIDA | DESCRIPCION   | PRESUPUESTO INICIAL | MODIFICACION   | PRESUPUESTO FINAL |
|---------------|---------|---|---------------------|----------------|-------------------|
| OMAD-1305-164 | 132     | SUELDO BASE PERSONAL DE SEGURIDAD PUBLICA           | \$27'724,788.00     | \$1'287,936.00 | \$29'012,724.00   |
| OMAD-1305-164 | 132     | PRIMA VACACIONAL SEGURIDAD PUBLICA                  | \$385,067.00        | \$17,888.00    | \$402,955.00      |
| OMAD-1305-164 | 132     | AGUINALDO PERSONAL SEGURIDAD PUBLICA                | \$3'850,665.00      | \$178,880.00   | \$4'029,545.00    |
| OMAD-1305-164 | 141     | APORTACION PATRONAL PERSONAL SEGURIDAD PUBLICA      | \$2'911,103.00      | \$135,233.00   | \$3'046,336.00    |
| OMAD-1305-164 | 142     | APORTACION PARA VIVIENDA PERSONAL SEGURIDAD PUBLICA | \$831,744.00        | \$38,638.00    | \$870,382.00      |
| OMAD-1305-164 | 154     | APOYO PARA DESPENSA PERSONAL SEGURIDAD PUBLICA      | \$2'456,600.00      | -\$57,520.00   | \$2'399,080.00    |
| OMAD-1305-164 | 154     | APOYO PARA TRANSPORTE PERSONAL SEGURIDAD PUBLICA    | \$1'228,800.00      | -\$28,880.00   | \$1'199,920.00    |

q) Dictamen de la Comisión de Administración, para que se autorice jubilar al C. Pedro Delgadillo Medina, quien se desempeña como Policía en la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal, desde el 31 de Diciembre de 1991, percibiendo un sueldo de \$8,649.00 (ocho mil seiscientos cuarenta y nueve pesos 00/100 M.N.) mensuales, por lo que dicha jubilación es por la cantidad de \$5,448.87 (cinco mil cuatrocientos cuarenta y ocho pesos 87/100 M.N.) mensuales, correspondiente al 63%, por los 21 años que lleva laborados, con fundamento en el Artículo 75, de la Ley del Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco.

r) Dictamen de la Comisión de Administración, para que se autorice lo siguiente:

PRIMERO: Se otorgue lo equivalente a dos meses de salario según corresponda, como apoyo para gastos funerarios para los beneficiarios del personal supernumerario, jubilados y pensionados de este H. Ayuntamiento que falleciera por causas naturales o por riesgo de trabajo, conforme al Artículo 105, de la Ley del Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco.

SEGUNDO.- Cuando fallezca un pensionado por jubilación, por edad avanzada o por invalidez, sus beneficiarios tendrán derecho a una prestación económica mensual equivalente al 50% del importe de la pensión que el pensionado percibía al momento de su fallecimiento; de conformidad al artículo 97 de la Ley del Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco.

TERCERO: Se autorice otorgar el servicio médico a los beneficiarios que sean pensionados, con fundamento en el Artículo 106, de la Ley del Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco.

s) Dictamen de la Comisión de Administración, para que se autorice lo siguiente:

PRIMERO: Se autoriza erogar hasta la cantidad de \$887,313.00 (ochocientos ochenta y siete mil, trescientos trece pesos 00/100 M.N.), para la adquisición de uniformes, para el personal administrativo femenino, que labora en este H. Ayuntamiento.

SEGUNDO: El 50% cincuenta por ciento del costo de dichos uniformes, será cubierto por el personal administrativo femenino, mediante descuento que se les hará en la nómina de manera proporcional durante año y medio.

TERCERO: Se autoriza erogar hasta la cantidad de \$116,406.00 (ciento dieciséis mil, cuatrocientos seis pesos 00/100 M.N.), para la adquisición de camisas para el personal administrativo masculino, que labora en este H. Ayuntamiento.

CUARTO: El 50% cincuenta por ciento del costo de dichas camisas, será cubierto por el personal administrativo masculino, mediante descuento que se les hará en la nómina durante tres meses.

QUINTO: El otro 50% cincuenta por ciento será cubierto por parte de este H. Ayuntamiento, de los uniformes secretariales del personal administrativo femenino, así como de las camisas para el personal administrativo masculino.

**VI.-** Solicitud del Síndico Municipal Lic. José Isabel Sánchez Navarro, para que se apruebe lo siguiente:

PRIMERO. Se apruebe celebrar convenio de Colaboración entre el H. Ayuntamiento Constitucional de Tepatitlán de Morelos, Jalisco; y la Universidad de Guadalajara, con domicilio en la finca marcada con el número 975, de la Avenida Juárez, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, respecto de los siguientes puntos:

- 1) Desarrollo de proyectos de investigación.
- 2) Desarrollo de programas de prestación de servicio social y prácticas profesiones.
- 3) Diseñar y organizar cursos, conferencias, simposios, diplomados, programas de formación y actualización, entre otros, que sea de interés y que reporten un beneficio académico, científico y cultural entre ambas partes.
- 4) Intercambio de publicaciones y otros materiales de interés común.

SEGUNDO: Se faculte a los representantes del Gobierno Municipal, los CC. Jorge Eduardo González Arana y al Lic. José Isabel Sánchez Navarro, en su carácter de Presidente Municipal y Síndico Municipal, respectivamente, para que firmen dicho instrumento jurídico.

**VII.-** VARIOS.